

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 166 -2020-MDB/AL

Bellavista, 24 de abril del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume función del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificada por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral; asimismo, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que, los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÌCULO 20° DE LA LEY N° 27972- LEY ORGÀNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR con eficacia a partir del 25 de abril de 2020, al señor ALBERTO ALEJANDRO RIVERA CABRERA en el cargo de confianza de PROCURADOR PÙBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Bellavista, comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de ley.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u> - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

ABOG. ROBERTO JAVIDA LOMBARDI TAPIA SECRETARIO GENERAL (#)

> ww.munibellavista.gob.pe Jr. Francisco Bolognesi 98 Bellavista - Callao – Perú Central Telefónica: 743 9606

BELLAVISTA

AN MALPARTIDA FILIO